

0.5
ACUERDO N°.

Itagüí, 31 MAY 2021



POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE LECTURA, ESCRITURA, ORALIDAD Y BIBLIOTECAS PDLEO-B PARA LA CIUDAD DE ITAGÜÍ

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, específicamente las conferidas en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, y las Leyes 136 de 1994, 397 de 1997, 666 de 2001, 1185 de 2008, 1551 de 2012 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

- a. Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 70 y 71, establece:

ARTICULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

ARTICULO 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

- b. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", que modifica el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, señala que los Concejos, además de las atribuciones que señalan la Constitución y la Ley, tienen por función "velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural". Así como:

Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 10, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.

- c. Que son diversos los instrumentos normativos y reglamentarios en los cuales se han articulado los propósitos generales para el desarrollo, promoción, difusión y fortalecimiento de la cultura en el Estado colombiano, estando dentro de ellos:

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.



Viene del Acuerdo por medio del cual se Adopta El Plan Decenal De Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas PDLEO-B para la ciudad de Itagüi



- Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas.
- Manifiesto de la IFLA sobre Internet.
- Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor.
- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 98 de diciembre de 1993, Ley del libro.
- Ley 115 de 1994, General de Educación
- Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura.
- Documento CONPES 3222 de 2003.
- Plan Departamental de Cultura 2006-2020. Antioquia en sus diversas voces.
- Ley 1185 de 2008, sobre patrimonio cultural.
- Ley 1379 de 2010. Ley de Bibliotecas Públicas.
- Ley 1381 de 2010, Ley de Lenguas Nativas.
- Ley 130 de 2013, Promoción y Fomento de la Lectura y la Escritura.
- Plan Sectorial Departamental de Lectura y Bibliotecas 2014-2020.
- Plan Sectorial Departamental de Literatura 2014-2020.
- Ley 1379 de 2010, Normativa AGN.
- Plan Nacional de Lectura 2002-2012.
- Política Nacional de Lecturas y Bibliotecas.
- Ley Estatutaria 1618 de 2013 sobre discapacidad.
- Ley 1037 de 2006. Convención para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial.
- El Tratado de Marrakech, suscrito en 2013. Para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.



- d. Que los planes de lectura, escritura y oralidad constituyen una apuesta fundamental para la formación de los ciudadanos y la garantía de la democracia; porque contribuyen al desarrollo humano de todas las personas, en particular de los ciudadanos que no cuentan en sus hogares con un capital cultural mínimo.
- e. Que este tipo de planes se proponen en beneficio de la comunidad, se proyectan más allá de los escenarios escolares y representan una apuesta por la igualdad y la equidad de todos los ciudadanos. Motivo por el cual, sus alcances no deben reducirse al simple acceso a la información; pues, dentro de sus objetivos cabe también la promoción de los derechos individuales y la inclusión de todas las poblaciones y sus lenguajes.
- f. Que en efecto, un plan de lectura, escritura oralidad y bibliotecas — como el presente — parte, en primer lugar, del reconocimiento de la diversidad poblacional y lingüística del territorio para el cual está diseñado; y en segundo lugar, de la inclusión de los diferentes medios y soportes tecnológicos que permiten la materialización de la lectura, la escritura y la oralidad.
- g. Que en correspondencia con estos objetivos, el Plan Decenal de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas del municipio de Itagüí se funda en el concepto de “lectura plural”, que comprende: primero, el reconocimiento de la diversidad poblacional y lingüística; segundo, la inclusión de las nuevas lecturas —y, por ende, escrituras y oralidades— que posibilitan las tecnologías de la información y la comunicación (tic); tercero, la inclusión de escenarios no convencionales —calles, salones parroquiales, esquinas, hospitales, preventorios—; y, cuarto, el uso de otros materiales de lectura diferentes al libro —el territorio, el patrimonio, la publicidad, el arte callejero—.
- h. Que en virtud de todas las posibilidades que ofrece el enfoque de la lectura plural, este plan se propone beneficiar a la mayoría de ciudadanos del municipio y llegar a todos sus territorios. Para cumplir con dicho propósito se vincula desde sus objetivos con los fines de otros planes y programas institucionales, como es el caso de: los Planes Institucionales de Lectura, Escritura y Oralidad (PILEO) de las instituciones educativas; el Plan Digital de Itagüí y el Programa de Oratoria de la Personería de Itagüí. La articulación con los objetivos de la economía creativa. Asimismo, con los programas y proyectos de entidades privadas tales como: la Fundación Diego Echavarría Misas Centro Cultural y Educativo, Fundamundo, el Colombiano, Comfenalco y Comfama.
- i. Que lo anterior explicita el fin y los objetivos de este plan; aunque, frente a su origen, es preciso anotar que este es el resultado de la actualización de un documento elaborado previamente para ser presentado y aprobado como Plan Decenal Municipal de Lectura, Escritura y Oralidad: Itagüí Lee, Piensa y Escribe 2018-2028, formulado por: Edgar Trejos, Héctor Zapata, Omar Gallo, Rafael Aguirre y Rodrigo Morales, profesionales contratados por la Casa de la Cultura del Municipio de Itagüí durante el periodo 2014 y el 2016, con el acompañamiento y la asesoría de la Fundación Biblioteca Diego Echavarría Misas Centro Cultural y Educativo.

- j. Que este documento Plan, al igual que el anterior, se propone como el punto de partida para la futura formulación de una política pública, que garantice la promoción de la lectura, la escritura, la oralidad y las bibliotecas en clave plural.
- k. Que es fundamental reconocer que un buen número de las interacciones que los sujetos establecen en su vida social están mediados por su participación en la cultura escrita. Por ello, la escuela, en su interés por formar sujetos que estén en condiciones de participar de manera adecuada en las dinámicas de la vida social (en diversos campos como el político, el cultural y el económico), debe generar situaciones que permitan la vinculación de los estudiantes a la diversidad de prácticas de lectura y escritura y que, además, estén en capacidad de reflexionar y aprender sobre estas. “Garantizar el acceso de toda la población a la cultura escrita (...) es una responsabilidad de toda la sociedad y una tarea prioritaria de la acción del Estado, como vía de inclusión social y de desarrollo de la ciudadanía”. En la sociedad de la información y el conocimiento, el ingreso y la participación constante de los sujetos en la cultura escrita se constituyen en retos fundamentales. Las personas se enfrentan a volúmenes de información en constante crecimiento, lo cual demanda de ellas, no sólo una lectura comprensiva, sino la construcción de un criterio propio que les permita seleccionar y filtrar aquella información que consideren relevante y que responda a sus intereses. “Un buen lector hoy no es aquel que asimila mucha información; es quien logra, además de comprender, extraer conclusiones no dichas de modo directo en el texto y avanzar hacia la toma de posición frente a la información”. En otras palabras, el reto radica en formar lectores que realmente estén en condiciones de acceder a los textos, es decir, de comprender lo que leen y tomar de ello lo que consideren valioso y pertinente para sus objetivos; y no sólo en garantizarle a los sujetos la disponibilidad de la información. Este reto se constituye en uno de los elementos a los que busca responder el Plan en su interés por formar sujetos que puedan enfrentarse de manera adecuada a las exigencias de la sociedad actual.
- l. Que para cumplir con los enunciados planteados se adelantó un proceso de investigación mixta —cualitativa y cuantitativa— dividida en tres fases: (1) búsqueda y análisis de normativas e investigaciones; (2) entrevistas a diversos actores territoriales e identificación cartográfica de instituciones y escenarios; (3) encuesta dirigida a diferentes actores del “ecosistema social de la lectura plural”.
- m. Que dicha investigación arrojó como resultado la información suficiente para la formulación del Plan Decenal de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas: Lecturas Plurales (pdleo-b), que se funda en el reconocimiento de las otras formas de leer, aquellas que suponen diferentes soportes —digitales y analógicos— y lenguajes —verbales y no-verbales—; y no menos importante, acoge las medidas frente a la Covid-19 y el componente digital al que se aboca el sector cultural y educativo.





CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Viene del Acuerdo por medio del cual se Adopta El Plan Decenal De Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas PDLEO-B para la ciudad de Itagüí

n. Que dado lo anterior se considera de suma importancia para el desarrollo de la ciudad de Itagüí, la adopción del Plan Decenal de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas para la ciudad de Itagüí PDLEO-B, como un instrumento legítimo de planeación institucional a partir del cual se deberán acometer todos los esfuerzos públicos y privados para la adecuada promoción y divulgación de nuestra actividad cultural.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Adoptar el **PLAN DECENAL DE LECTURA, ESCRITURA, ORALIDAD Y BIBLIOTECAS – PDLEO-B, PARA LA CIUDAD DE ITAGÜÍ**, el cual es el resultado de un diagnóstico en dos fases con el fin de poder obtener la información necesaria, en términos cualitativos y cuantitativos, acerca del estado actual de la promoción de PDELEO-B en el municipio y un mapeo territorial de orden cualitativo a través de los cuales es posible georreferenciar e identificar los diversos actores que componen “el ecosistema social de la lectura plural”, así como las infraestructuras públicas y privadas que aportan —o pueden aportar— a los fines del plan, el mismo que se encuentra condensado en documento anexo al presente acuerdo y que hace parte integral del mismo.

ARTÍCULO 2º. OBJETIVO: Garantizar por medio de la lectura, la escritura y la oralidad el reconocimiento de la diversidad poblacional y lingüística; segundo, la inclusión de las nuevas lecturas —y, por ende, escrituras y oralidades— que posibilitan las tecnologías de la información y la comunicación (TIC); tercero, la inclusión de escenarios no convencionales —calles, salones parroquiales, esquinas, hospitales, preventorios—; cuarto, el uso de otros materiales de lectura diferentes al libro —el territorio, el patrimonio, la publicidad, el arte callejero—; y quinto, el fomento de las industrias creativas y culturales relacionadas con la cadena del libro en el municipio.

ARTÍCULO 3º. LÍNEAS ESTRATÉGICAS: EL PLAN DECENAL DE LECTURA, ESCRITURA, ORALIDAD Y BIBLIOTECAS – PDLEO-B 2021-2031 se implementa a través de cinco (5) líneas estratégicas, presentadas en la siguiente matriz de planeación:

- LÍNEA 1. FORMACIÓN, MEDIACIÓN E INCLUSIÓN EN LECTURAS PLURALES.
- LÍNEA 2. GESTIÓN Y FOMENTO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES.
- LÍNEA 3. FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.
- LÍNEA 4. PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
- LÍNEA 5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.



Viene del Acuerdo por medio del cual se Adopta El Plan Decenal De Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas PDLEO-B para la ciudad de Itagüí



CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

ARTÍCULO 4°. LÍNEA 1. FORMACIÓN, MEDIACIÓN E INCLUSIÓN EN LECTURAS PLURALES.

Línea estratégica 1:		Formación, mediación e inclusión en lecturas plurales.		
Objetivo específico 1:	Promover procesos de mediación de la lectura, escritura y oralidad, en clave de lectura plural.			
Objetivo específico 2:	Desarrollar procesos de formación dirigidos a los diferentes actores y mediadores del ecosistema social de la lectura plural.			
Objetivo específico 3:	Asegurar en los procesos de LEOB la integración, atención y formación integral de población vulnerable o con condiciones diferenciales.			
Estrategia	Indicador	Medición	Meta	
Contribuir a la formación continua de los diversos actores implicados en el ecosistema social de la lectura plural: mediadores, profesores, productores, gestores, bibliotecarios y padres de familia.	Escenarios de formación continua dispuestos para los actores implicados en el ecosistema social de la lectura plural: mediadores, profesores, productores, gestores, bibliotecarios y padres de familia, en los cuales se ofrezcan estrategias, herramientas y experiencias significativas de animación a la lectura y de servicios bibliotecarios, que respondan a las demandas de los públicos.	No. de estrategias, herramientas y experiencias significativas de animación a la lectura y de servicios bibliotecarios planeadas / No. estrategias, herramientas y experiencias significativas de animación a la lectura y de servicios bibliotecarios realizadas × 100.	Efectuar 1 escenario anual de formación continua para cada grupo de actores del ecosistema social de la lectura.	
	Crear el laboratorio de nuevas narrativas y experimentación de contenidos transmedia dirigido a artistas y realizadores del municipio.	Realizar un diagnóstico de las condiciones para la creación un laboratorio de nuevas narrativas y experimentación transmedia.	N.º de estrategias de recolección de información propuestas/ N.º de estrategias de recolección de información realizadas.	80 % de las estrategias de recolección de información en el primer año de ejecución del plan.
		Diseño y formulación de un laboratorio de nuevas narrativas y experimentación transmedia.	Documento guía para la gestión, implementación y consolidación de un laboratorio de nuevas narrativas y experimentación transmedia.	Un (1) documento guía para la gestión, implementación y consolidación de un laboratorio de nuevas narrativas y experimentación transmedia en el segundo año de implementación del plan.
	Realizar visitas a posibles socios estratégicos para la gestión e implementación del laboratorio de	N.º de potenciales socios propuestos visitados / N.º de potenciales socios visitados × 100.	80 % de los potenciales socios estratégicos visitados al año.	



Linea estratégica 1: Formación, mediación e inclusión en lecturas plurales.			
Objetivo específico 1:	Promover procesos de mediación de la lectura, escritura y oralidad, en clave de lectura plural.		
Objetivo específico 2:	Desarrollar procesos de formación dirigidos a los diferentes actores y mediadores del ecosistema social de la lectura plural.		
Objetivo específico 3:	Asegurar en los procesos de LEOB la integración, atención y formación integral de población vulnerable o con condiciones diferenciales.		
Estrategia	Indicador	Medición	Meta
	nuevas narrativas y experimentación transmedia.		
	Consolidación del laboratorio de nuevas narrativas y experimentación de contenidos transmedia.	N.º de actividades de formación planeadas en el laboratorio / N.º de actividades de formación realizadas en el laboratorio × 100.	40 % de las actividades realizadas en el primer año de funcionamiento del laboratorio de nuevas narrativas y experimentación de contenidos transmedia.
Ofrecer capacitación para el trabajo en oficios relacionados con la cadena del libro: edición, diagramación, corrección de estilo, impresión y formatos, encuadernación y comercialización del libro.	Oferta formativa, en la Escuela de Artes y Oficios de la Casa de la Cultura de Itagüí, relacionados con la cadena del libro.	No. de cursos propuestos / No. de cursos ofertados × 100.	20 % de estrategias formativas ejecutadas en el primer año de implementación del plan.
Promover la animación a la lectura, escritura y oralidad, en clave de la lectura plural, para escenarios convencionales y no convencionales.	Estrategias de comunicación y de visibilización de los procesos exitosos en promoción de leo en el municipio.	N.º de estrategias de comunicación y visibilización proyectadas / N.º de estrategias de comunicación y visibilización realizadas × 100.	10 % de estrategias de comunicación y visibilización anuales.
Formar a mediadores en estrategias didácticas, pedagógicas y de restitución de derechos para atender a población vulnerable o con capacidades diferenciales.	Estrategias de formación didáctica y pedagógica en LEO para atención de población vulnerable.	N.º de estrategias de formación planeadas / N.º de estrategias ejecutadas × 100.	8,33 % de las estrategias de formación ejecutadas el primer año con un aumento progresivo del 10 % anual.
	Estrategias de formación didáctica y pedagógica en LEO para atención de población con capacidades diferenciales.	N.º de estrategias de formación planeadas / N.º de estrategias ejecutadas × 100.	8,33 % de las estrategias de formación ejecutadas el primer año con un aumento progresivo del 10 % anual.
Crear un evento de las lecturas plurales que convoque y reúna las experiencias y producciones de actores, mediadores, creadores, comerciantes y	Un (1) evento anual de las lecturas plurales que convoque y reúna las experiencias y producciones de actores, mediadores, creadores, comerciantes y	Un (1) evento anual de las lecturas plurales.	Un (1) evento anual de las lecturas plurales a partir del segundo año de la implementación del plan.



Línea estratégica 1:	Formación, mediación e inclusión en lecturas plurales.		
Objetivo específico 1:	Promover procesos de mediación de la lectura, escritura y oralidad, en clave de lectura plural.		
Objetivo específico 2:	Desarrollar procesos de formación dirigidos a los diferentes actores y mediadores del ecosistema social de la lectura plural.		
Objetivo específico 3:	Asegurar en los procesos de LEOB la integración, atención y formación integral de población vulnerable o con condiciones diferenciales.		
Estrategia	Indicador	Medición	Meta
comunidad en general, para la promoción de LEO-B.	comunidad en general, para la promoción de LEO-B.		

ARTICULO 5°. LÍNEA 2. GESTIÓN Y FOMENTO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES.

Línea estratégica 2:	Gestión y fomento de industrias creativas y culturales.		
Objetivo específico 1:	Ofrecer formación y herramientas de gestión para los integrantes del ecosistema social de la lectura plural.		
Objetivo específico 2:	Obtener los medios y alianzas necesarios para la ejecución del plan.		
Estrategia	Indicador	Medición	Meta
Fortalecimiento de la oferta de servicios en temas de: gestión, asesoría jurídica, proyección empresarial y realización de rueda de negocios.	Estrategias para el acompañamiento de gestores culturales en materias de: gestión, asesoría jurídica, proyección empresarial y realización de rueda de negocios.	No. de estrategias de acompañamiento proyectadas / No. de estrategias de acompañamiento realizadas × 100.	Durante el primer año de implementación se ejecutan 10 % de las estrategias planeadas con un crecimiento anual del 5 %.
Promoción de proyectos editoriales y de comercialización del libro en el municipio.	Estrategias para la gestión, consolidación y sostenibilidad de proyectos editoriales y de comercialización del libro en el municipio.	No. de estrategias proyectadas / No. de estrategias ejecutadas × 100.	8.33 % de estrategias ejecutadas anualmente por el área de gestión.
Formalización de las alianzas con otras dependencias y entidades del sector público y privado, con miras al sostenimiento e impacto de PDLEO-B.	Estrategias para la formalización de alianzas para la gestión de recursos y servicios.	No. de estrategias proyectadas / No. de estrategias ejecutadas × 100.	8.33 % de estrategias ejecutadas anualmente por el área de gestión.

ARTICULO 6°. LINEA 3. FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.

Línea estratégica 3:	Fortalecimiento y creación de servicios bibliotecarios.		
Objetivo específico 1:	Promover mecanismos, estrategias y prácticas sostenibles para los servicios bibliotecarios del municipio		
Objetivo específico 2:	Obtener los medios y alianzas necesarios para la ejecución del plan.		
Estrategia	Indicador	Medición	Meta
Consolidación de alianzas estratégicas que posibiliten la dotación de material	Alianzas con entidades públicas y privadas, del orden nacional e internacional, que contribuyan a la	No. de alianzas proyectadas / No. de alianzas realizadas × 100.	8.33 % de Alianzas durante cada año de implementación del plan.



Línea estratégica 3: Fortalecimiento y creación de servicios bibliotecarios.			
Objetivo específico 1:	Promover mecanismos, estrategias y prácticas sostenibles para los servicios bibliotecarios del municipio		
Objetivo específico 2:	Obtener los medios y alianzas necesarios para la ejecución del plan		
Estrategia	Indicador	Medición	Meta
bibliográfico, audiovisual, didáctico y tecnológico para las bibliotecas públicas, escolares y comunitarias del municipio.	dotación de material bibliográfico, audiovisual, didáctico y tecnológico para las bibliotecas públicas, escolares y comunitarias del municipio.		
Adecuación de las infraestructuras bibliotecarias públicas, escolares y comunitarias.	Estudio previo sobre la condición de las infraestructuras bibliotecarias públicas, escolares y comunitarias.	Un (1) estudio previo.	Un (1) estudio previo durante el primer año del plan.
	Acciones de mantenimiento, adecuación y conservación de las infraestructuras bibliotecarias públicas, escolares y comunitarias.	No. de acciones proyectadas / No. acciones desarrolladas × 100.	5 % de acciones realizadas después del estudio previo.
Establecer alianzas y gestiones para el fortalecimiento de la Red de Bibliotecas Públicas Escolares del municipio de Itagüí.	Establecer alianzas y gestiones para el fortalecimiento de la Red de Bibliotecas Públicas y Escolares del municipio de Itagüí.	No. de alianzas celebradas / No. de alianzas proyectadas × 100.	8.33 % de Alianzas durante cada año de implementación del plan.

ARTICULO 7°. LINEA 4. PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

Línea estratégica 4: Patrimonio Cultural del Municipio de Itagüí.			
Objetivo específico 1:	Recuperar y conservar el patrimonio cultural bibliográfico, documental, audiovisual y cartográfico del municipio.		
Objetivo específico 2:	Promover el estudio del patrimonio cultural bibliográfico, documental, audiovisual y cartográfico del municipio.		
Objetivo específico 3:	Crear el Centro de Memoria y Patrimonio.		
Estrategia	Indicador	Medición	Meta
Creación de un sistema integrado de manejo y conservación de colecciones patrimoniales de carácter bibliográfico, documental, audiovisual y cartográfico del municipio.	Estrategias de conservación de las colecciones patrimoniales de carácter bibliográfico, documental, audiovisual y cartográfico.	N.º estrategias para la conservación proyectadas / N.º estrategias de conservación realizadas × 100.	8.33 % de estrategias durante cada año de ejecución del plan.
	Plan de manejo para las colecciones de carácter bibliográfico, documental,	Un (1) plan de manejo de colecciones patrimoniales.	Un (1) plan de manejo en el primer año del plan.



Línea estratégica 4:		Patrimonio Cultural del Municipio de Itagüí.		
Objetivo específico 1:	Recuperar y conservar el patrimonio cultural bibliográfico, documental, audiovisual y cartográfico del municipio.			
Objetivo específico 2:	Promover el estudio del patrimonio cultural bibliográfico, documental, audiovisual y cartográfico del municipio.			
Objetivo específico 3:	Crear el Centro de Memoria y Patrimonio.			
Estrategia	Indicador	Medición	Meta	
	audiovisual y cartográfico.			
Implementación de estrategias de promoción de patrimonio local como estrategia pedagógica que contribuya a la apropiación y protección del legado cultural de municipio.	Estrategias de promoción del patrimonio cultural local.	No. de estrategias de promoción del patrimonio cultural municipal propuestas / No. de estrategias de promoción del patrimonio cultural municipal ejecutadas × 100.	8.33 % de estrategias durante cada año de ejecución del plan.	
Inventario del patrimonio bibliográfico, documental, audiovisual y del cartográfico municipio.	Inventario del patrimonio bibliográfico, documental, audiovisual y cartográfico.	Un (1) inventario de patrimonio bibliográfico, documental audiovisual y cartográfico.	Un (1) inventario durante la ejecución del plan.	
Espacio de almacenamiento, recuperación, conservación, promoción y del estudio patrimonio bibliográfico, documental, audiovisual y del cartográfico municipio	Designación de un bien público que albergue el Centro de Memoria y Patrimonio.	Un (1) bien público designado.	Un (1) bien público designado durante el primer cuatrienio.	
	Estrategias de gestión para la dotación del Centro de Memoria y Patrimonio con mobiliario, equipos, personal y conectividad.	No. de estrategias de gestión planeadas / No. de estrategias de gestión ejecutadas × 100.	50 % de estrategias de gestión durante el segundo cuatrienio.	
	Gestión de colecciones patrimoniales para salvaguardia y estudio en el Centro de Memoria y Patrimonio.	No. de gestión de colecciones proyectadas / No. de gestión de colecciones realizadas × 100.	50 % de gestión de colecciones patrimoniales durante el segundo cuatrienio.	
	Creación de la Colección Itagüí conformada por las publicaciones seriadas y no seriadas, que versen sobre el municipio o hayan sido creadas en él.	Una (1) Colección Itagüí conformada por las publicaciones seriadas y no seriadas.	Una (1) colección Itagüí a partir del segundo cuatrienio.	
	Creación de una agenda mensual de carácter cultural y académico para la promoción y activación del Centro de Memoria y Patrimonio.	Una (1) agenda mensual para la promoción y activación del Centro de Memoria y Patrimonio.	Una (1) agenda mensual a partir del primer año del segundo cuatrienio.	

Viene del Acuerdo por medio del cual se Adopta El Plan Decenal De Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas PDLEO-B para la ciudad de Itagüí



CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

ARTICULO 8°. LINEA 5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Línea estratégica 5: Seguimiento y evaluación del plan.			
Objetivo específico 1:	Implementar un sistema de información actualizado para alimentar los futuros planes y programas del PDLEO-B.		
Estrategia	Indicador	Medición	Meta
Investigación cualitativa para identificar la apropiación, reinversión y surgimiento de las prácticas entorno a LEO-B.	Una (1) investigación cualitativa para cada una de las 6 comunas y las 9 veredas, con el fin de conocer la apropiación, reinversión y surgimiento de las prácticas entorno a LEO-B.	Una (1) investigación cualitativa	Una (1) investigación al finalizar la ejecución del plan.
Seguimiento anual del cumplimiento de los indicadores del plan.	Consolidar una medición anual de carácter porcentual para cada uno de los indicadores del plan.	No. de mediciones de indicadores anuales / No. de mediciones de indicadores anuales efectuadas × 100.	8.33 % durante cada año de ejecución del plan.
Evaluación cuatrienal del cumplimiento de los indicadores del plan	Elaborar una evaluación cada cuatro años del cumplimiento de los indicadores.	No. de evaluaciones del plan cuatrienales realizadas / No. de evaluaciones del plan cuatrienales efectuadas × 100.	33.3 % cada cuatro años durante la ejecución del plan.

ARTÍCULO 9°. FINANCIACIÓN DEL PLAN. El presente plan podrá destinar para su realización la suma de fuentes de financiación del orden público o privado, nacional o internacional y de los órdenes nacional, departamental y local.

ARTÍCULO 10°. FINANCIACIÓN DEL ORDEN NACIONAL.

Del orden nacional			
Recursos nacionales del presupuesto de la Nación asignados a los proyectos que ejecuta el Ministerio de Cultura.	Participación de los ingresos corrientes de la Nación a departamentos, municipios y distritos.	Trasferencias de los ingresos corrientes de la Nación para apoyar instituciones públicas y privadas.	Sistema General de Atención a la Primera Infancia.
Ministerio de las TIC y Ministerio de Educación.	Programa: Computadores Para Educar (CPE).	Recursos Nacionales para dotación tecnológica.	



CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Del orden nacional			
Sistema General de Participación (SGP).	Recursos de proyectos específicos del Ministerio de las TIC, Ministerio de Educación.	Recursos de instituciones como el Fondo Nacional de Regalías, Colfuturo, Colciencias, Banco de la República, entre otros.	Programa Nacional de Estímulos Culturales.
Sistema General de Regalías (SGR).	Impuesto al consumo de la telefonía móvil.	Programa Nacional de Concertación Cultural.	Incentivos tributarios.
Ley 1379 de 2010 o ley de bibliotecas públicas.	Decreto 1240 de 2013.	Fuentes indirectas locales y nacionales.	Impuestos a espectáculos públicos (Ley 1493 de 2011).

Nota. Fuente: Plan Departamental de Lectura Y Bibliotecas de Antioquia.

ARTÍCULO 11°. FINANCIACIÓN DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y LOCAL.

Del orden departamental y local			
Recursos propios generados por la estampilla Pro cultura.	Recursos propios de otras entidades territoriales.	Venta de servicios o productos ofrecidos por entidades del sector	Alianzas y convenios con el sector productivo.
Aportes del sector privado.			

Nota. Fuente: Plan Departamental de Lectura Y Bibliotecas de Antioquia (Gobernación de Antioquia, 2014a).

ARTICULO 12°. FINANCIACIÓN DEL ORDEN INTERNACIONAL.

Del orden internacional	
Recursos internacionales por estímulos.	Gestión de convenios de cooperación internacional. Recursos de organismos intergubernamentales, como CERLALC-UNESCO.

Nota. Fuente: Plan Departamental de Lectura Y Bibliotecas de Antioquia.

ARTÍCULO 13°. SOSTENIBILIDAD DEL PLAN DECENAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD. Para garantizar la sostenibilidad del Plan Decenal se realizarán dos acciones:

- a. Para el mejoramiento y alcance del Plan Decenal se deben hacer las siguientes líneas de trabajo:
 - i. Garantizar los recursos humanos, técnicos y logísticos para el funcionamiento de los espacios de participación ciudadana para el sector bibliotecas rurales y urbanas de Itagüí.
 - ii. Crear e implementar estrategias para identificar y gestionar apoyos y recursos públicos ante las entidades públicas nacionales, agencias de cooperación internacional y el sector privado, entre otros.
 - iii. Formar y acompañar las bibliotecas escolares.
 - iv. Mejorar la comunicación y los canales de información con la ciudadanía.

- b. Monitorear y evaluar el Plan Decenal implementando la siguiente línea de acción:
- i. Diseñar e implementar un Sistema de Monitoreo y Evaluación del Plan Decenal, que contemple proceso de seguimiento y de auditorías en calidad.

PARÁGRAFO. La Administración Municipal, bajo la responsabilidad de la Subgerencia del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte o quien haga sus veces, emitirá informes anuales y bianuales sobre el comportamiento de los indicadores de seguimiento y de resultados de la implementación del *Plan Decenal*, de modo que las administraciones municipales presenten informes en la mitad y al finalizar sus respectivos periodos.

ARTÍCULO 14°. VIABILIDAD FINANCIERA. El presente Plan estará articulado a las inversiones que se realicen a los planes de desarrollo de cada cuatrienio buscando articulaciones entre las diferentes secretarías y a su vez diferentes gestiones con el sector privado.

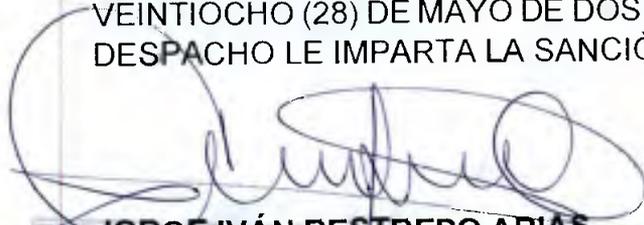
ARTÍCULO 15°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación legal.

DADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGUI A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), DESPUES DE HABER SIDO DEBATIDO Y APROBADO EN DOS SESIONES EXTRAORDINARIAS VERIFICADAS CONFORME AL ART. 73 DE LA LEY 136 DE 1994


JORGE IVÁN RESTREPO ARIAS
Presidente

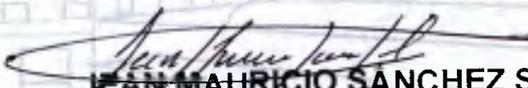

JEAN MAURICIO SANCHEZ SILVA
Secretario General

LA MESA DIRECTIVA ENVIA EL PRESENTE ACUERDO EN DOS (2) ORIGINALES Y DIEZ (10) COPIAS A LA ALCALDÍA DE ITAGÜÍ, HOY VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A FIN DE QUE ESE DESPACHO LE IMPARTA LA SANCIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE.


JORGE IVÁN RESTREPO ARIAS
Presidente


OSVAL DARIO RAMÍREZ OSSA
Vicepresidente Primero


GERSON ANTONIO COLORADO
Vicepresidente Segundo


JEAN MAURICIO SANCHEZ SILVA
Secretario General



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Itagüí, **31 MAY 2021**
 En la fecha recibí de la Secretaría del Concejo Municipal, el presente acuerdo el cual pasa a Despacho del Señor Alcalde para su correspondiente sanción y promulgación.

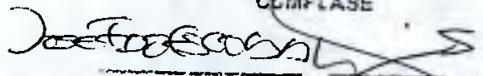

 Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Itagüí, **31 MAY 2021**

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En tres (3) ejemplares envíese a la Gobernación de Antioquia para su revisión

CUMPLASE

 Alcalde Municipal

Secretario

SECRETARIA Y/O DEPENDENCIA	RECIBE	FECHA
SECRETARIA DE HACIENDA	M ^{ca} Adelaida Bto	02/06/21
INSTITUTO DEL DEPORTE, RECREACIÓN Y LA CULTURA		
SECRETARIA JURIDICA	Boré	2-6-2021
DPTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN	Sorimar	2/06/2021
SECRETARIA DE GOBIERNO	X BT	2/06/2021
SECRETARIA DE MOVILIDAD		
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		02/06/21
SEC. DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Monica David	2-06-21
SECRETARIA DE LA FAMILIA	Sandra Vasca	2-6-21
SEC. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		2-6-21
SEC. DE VIVIENDA Y HABITAD		
SEC. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Stephanie	02/06/21
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Jineth B	03/06/21
CONCEJO MUNICIPAL		
ACUERDO N° 005 DEL 31 DE MAYO DE 2021		